SANTA CRUZ, 26 DE MARZO DE 2.020



VISTOS

- La Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
- La Ficha de Evaluación del Proyecto: "CONSTRUCCION SALA ESTERILIZACION"
- Certificado Disponibilidad Presupuestaría Nº 1761 de fecha 10.10.19 de la Jefa Departamento de Finanzas.
- Decreto Exento N° 3.279 de fecha 18.10.19, Aprueba Proyecto denominado "CONSTRUCCION SALA ESTERILIZACION".
- Decreto Exento N° 3.519 de fecha 07.11.19, Llama Propuesta Pública denominada "CONSTRUCCION SALA ESTERILIZACION CESFAM SANTA CRUZ".
- 7. Tabla de evaluación Técnica de fecha 05.12.19.
- Decreto Exento Nº 3.904 de fecha 06.12.19, Adjudica Propuesta Publica denominada "CONSTRUCCION SALA ESTERILIZACION CESFAM SANTA CRUZ".
- Decreto Exento N°35 de fecha 06.01.2020, Aprueba Contrato de proyecto denominado "CONSTRUCCION SALA ESTERILIZACION CESFAM SANTA CRUZ".
- Informe Técnico de fecha 14.02.2020, elaborado por Unidad Técnica Municipal, aprueba modificación de partidas.
- Decreto Exento N°556 de fecha 14.02.2020, aprueba compensación de partidas a costo cero y aumento de plazo de ejecución del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN SALA ESTERILIZACION CESFAM SANTA CRUZ".

CONSIDERANDO:

- El problema que hoy se presenta se debe a que existe solo un equipo de esterilización para cubrir un número importante de requerimientos como son programas odontológicos, de la mujer, cirugía menor, curaciones, programa de postrados, 4 potas rurales, laboratorio, vacunatorio, Emu Paniahue, entre otros. El equipo actual data del 2008 con una capacidad de 160 litros y no satisface los requerimientos y demanda de esterilización de material médico.
- El Programa se financiará con recursos proveniente de los Fondos del Casino, Número de Cuenta 215.31.02.999.078.001.-

DECRETO EXENTO Nº01021

1. APRUEBESE, Recepción Provisoria con fecha 10.03.2020 del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN SALA ESTERILIZACION CESFAM SANTA CRUZ", según contrato celebrado con fecha 06.01.2020 entre el Señor CLAUDIO SEBASTIAN ROMERO ROMERO, Rut Nº 16.615.978-4 con domicilio en Villa Eduardo Barrios Pasaje Rengifo Nº 1837 de la Ciudad de San Fernando y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ, representada por su Alcalde Don GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO, RUT Nº 11.556.094-8, por monto y plazo que en dicho instrumento público se señala.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO

FERMIN MIGUEL GUTTERREZ RIVAS
Secretario Municipal

GWAC/PAC/FGR/CMRC/edvs

(1)

- Alcaldía - Transparencia

Transparencia
 DOM

- Archivo (1)